

Poder Judicial de la Nación

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de abril de 2016

**Al Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones
en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal
S/D**

Me dirijo a Ud. en mi función de trabajador del Poder Judicial de la Nación, actualmente con el cargo de juez del Tribunal Oral en lo Criminal n° 15, por las razones que seguidamente indico.

El TOC 15 posee su sede en el edificio sito en la calle Lavalle 1171 de esta ciudad, y dicho edificio depende, en cuanto a sus condiciones de funcionamiento -intendencia-, de la cámara que ud preside. El edificio posee tres ascensores y, en la planta baja, al lado de uno de ellos existe un cartel que indica "prioridad funcionarios y magistrados".

En el día de la fecha, desde la sede del TOC 15 se consultó a la CNACC en forma telefónica, acerca de la existencia o no de alguna clase de resolución o directiva que avalara dicha práctica. La respuesta fue que no había ninguna normativa en ese sentido.

Mi inquietud no radica en la sola existencia del mencionado cartel sino en que, tanto por lo que he observado últimamente como por las informaciones que he recabado, la práctica de que algunos pocos magistrados exijan esa prioridad es habitual.

No hace falta que destaque que la prioridad en el uso de ascensores para el traslado de personas privadas de libertad, para personas con movilidad reducida o para mujeres embarazadas o con niños pequeños se justifica en diversas razones

USO OFICIAL

constitucionalmente válidas. Sin embargo, la prioridad de su uso hacia magistrados y funcionarios por sobre los usuarios del servicio de justicia sólo posee base de la pretensión de privilegios ajenos a empleados públicos en un Estado Democrático de Derecho.

En tal sentido, le solicito que de compartir los fundamentos indicados, disponga que se modifique el cartel cuestionado por otro que expresamente indique la prioridad para personas con movilidad reducida y mujeres embarazadas o con niños pequeños.

Asimismo, le solicito que arbitre todos los medios a su alcance para que -aún luego de que se dispusiera que el cartel cuestionado fuera removido- aquella ilegítima práctica en pugna con un adecuado servicio de justicia, no se perpetúe. En tal sentido, sería pertinente impartir expresas directivas a los empleados de intendencia advirtiéndoles que permitir la continuidad de esos privilegios es una conducta que conlleva una grave ilegitimidad.

Saludo a Ud. muy atentamente

ALFONSO N. MARTIN
JUEZ DE CAMARA

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL INTENDENCIA		
Nº DE ENTRADA	FECHA	HORA
43288	22/4/16	11:00

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL INTENDENCIA		
DESTINO	FECHA	AGENTE
INTENDENCIA	/ /	

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL INTENDENCIA

Recibido el

MESA DE ENTRADAS

OT 614



Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
Intendencia

Buenos Aires, 4 de febrero de 2016.-

A la Sra. Secretaria a cargo de la
Secretaria de Superintendencia de la
Exema. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.-
Dra. María Inés Somonte.-
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Secretaria y por su digno intermedio a V.E. Sr. Presidente de ésta Exema. Cámara Criminal y Correccional en ejercicio, Dr. Rodolfo Pociello Argerich, en atención a la nota recibida en el día de la fecha y que mantiene relación con un cartel existente en la planta baja del edificio Lavalle 1171 de ésta ciudad.-

Al respecto, y de acuerdo a lo solicitado por V.E. Dr. ADRIAN N. MARTIN, y de compartir el criterio sustentado se solicita autorización para remover el mencionado cartel.-

A la espera de una respuesta favorable, saludo a la Sra. Secretaria muy atentamente.-

Arq. JUAN DELLA PENNA
INTENDENTE
Cámara Nacl de Apelaciones
en lo Criminal y Correccional

INTENDENCIA C.N.A.C.C.
Nota N° 43288 /16

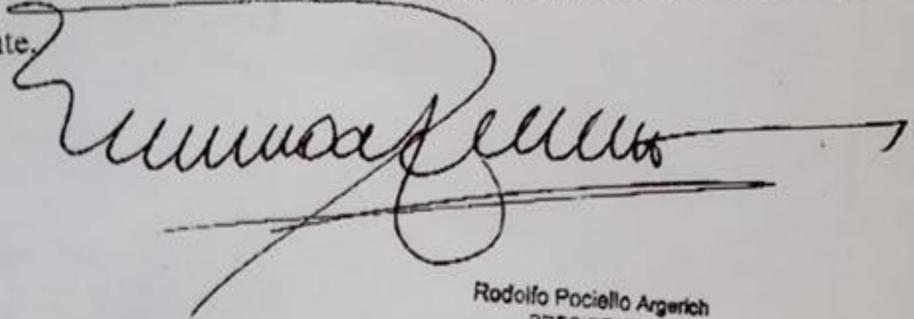
USO OFICIAL

Poder Judicial de la Nación

Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Buenos Aires, 25 de abril de 2016.

Por recibido, tómesese conocimiento y autorícese a lo solicitado precedentemente.



Rodolfo Pociello Argerich
PRESIDENTE

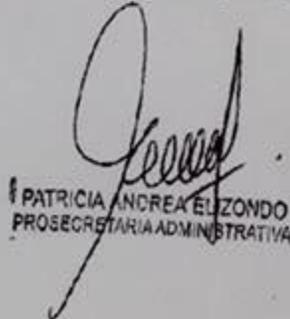
Ante mí:



AGUSTÍN COLLADOS STORNI
PROSECRETARIO DE CÁMARA

USO OFICIAL

En 27 de abril de 2016 se remite a la Intendencia. -Consto.-



PATRICIA ANDREA ELIZONDO
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA